

extensísimas áreas de bosque primario, se encuentran dentro del área de las solicitudes #6070 y #6219, con todo y los habitantes de Coroma, Bajo Coén y Kichökicha, puntos claves para la sobrevivencia de las culturas indígenas establecidas en ese punto del hoy territorio nacional.

En franca contradicción con las normas del Convenio 169, adoptado por Costa Rica en noviembre de 1992, y en una actitud prepotente con respecto de nuestros propios derechos, que incluyen en primera línea el control territorial de las áreas que por miles de años hemos habitado, el gobierno abre ahora este portillo, preocupándose más por que empresas mineras transnacionales y oportunistas de toda suerte acaparen los recursos que por nuestra existencia.

La creación de un parque nacional a contrapelo del desarrollismo minero

Franklin Araya Gamboa

Cuando las comunidades cuestionan las políticas gubernamentales en cualquier campo y analizan los proyectos de "desarrollo" impulsados por entes gubernamentales y financiados por empresas transnacionales, el derecho constitucional de opinión y decisión de su propio destino es negado y lo que es un derecho inherente a nuestra condición de ciudadanos libres se convierte en lucha.

Apelando a la memoria, han sido muchas las luchas por la defensa de la ecología y el derecho a un ambiente sano en Costa Rica, pero cabe mencionar especialmente la lucha librada por el pueblo de San Carlos, o

Ya existen solicitudes en estudio, pero aún no se tramitan descongelamientos, pues la medida ha sido muy reciente y la burocracia estatal es lerda en ejecutar ciertos acuerdos. Estamos a tiempo para actuar y pedir la revocación de todas estas amenazas ¡No en vano sacamos a la Phelps Dodge y sus 51 solicitudes de nuestro territorio y a la misma Refinadora Costarricense de Petróleo con sus pretensiones de explotar carbón!

(1) "Congelamiento" es la medida administrativa que reserva al Estado determinadas áreas de interés minero, dejándole amplios márgenes de discrecionalidad.

(2) Las solicitudes de exploración que por una razón u otra no son tramitadas se archivan, con el agravante de que los expedientes son de consulta pública y que terceros o el mismo Estado, pueden servirse de la información allí contenida.

más bien de la Zona Norte, contra las explotaciones mineras. Esta lucha tiene su mérito y particularidad, ya que ha sido promovida por la comunidad, con una amplia participación de todos los sectores, y no podemos ubicarla solamente en los tiempos recientes, sino que se remonta muchos años atrás.

Desde 1963 muchos sancarleños mostraron interés por la defensa de los nacientes de agua del Cerro Platanar, de donde se abastece de agua la mayoría de la población de la Zona Norte. Esta inquietud generó en 1965 la organización de la Cámara Junior para conseguir la protección del cerro, y da como fruto que en 1968 se declararon 2.500 Has.

como Bosque Nacional mediante un proyecto de ley presentado a la Asamblea Legislativa por el Diputado Limbergh Quesada.

Los sancarleños siguieron insistiendo en la protección de estas montañas con el fin de extender el área a 14.000 Has. y en 1975 lograron la creación de la Reserva Juan Castro Blanco, nombrada así en honor a uno de los pioneros de esta región; después se le cambió la categoría de manejo por la de Zona Protectora dadas las características del área y para proteger toda la riqueza biológica que presenta.

Irónicamente, por este mismo tiempo, el 22 de mayo de 1989, el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas autoriza a una empresa extranjera para que haga gestiones con el fin de realizar explotaciones mineras de azufre y minerales asociados mediante el sistema de cielo abierto que es uno de los más destructivos y provoca daños irreversibles al ambiente en las áreas explotadas.

Ante la posibilidad de ver frustrados los esfuerzos de conservación impulsados durante muchos años y asumiendo su compromiso histórico y cristiano por defender la vida, la Pastoral Juvenil de Ciudad Quesada convoca a los grupos organizados de la comunidad a una reunión de emergencia, ante el peligro de la explotación minera. Ese día nace la Comisión Pro-Defensa de la Zona Protectora Juan Castro Blanco, y se convierte en el germen de la lucha contra las explotaciones mineras.

El descontento de la población de la Zona Norte se hace evidente el 30 de junio de 1989 mediante una manifestación por las calles de la ciudad con amplia participación popular y el 16 de octubre se realiza una concentración de fuerzas vivas de la región en el Balneario San Carlos, donde las autoridades eclesiales se hacen presentes para apoyar la lucha y se hace

famosa la frase del Presbítero Eladio Sancho quien declara la Zona Protectora la "Montaña Sagrada".

Durante este tiempo se realiza un intenso trabajo de información y concientización de la población, ya que las luchas de los pueblos deben ser procesos concientes y no actos manipulativos. Es esencial que la población esté debidamente informada para que asuma su papel protagonista en el proceso de desarrollo. Fueron múltiples las reuniones y visitas a diversas agrupaciones, instituciones públicas y privadas, colegios, escuelas, agrupaciones comunales, universidades. Participación en diversos espacios de la radio, la prensa escrita y la televisión. Contacto con varios grupos ambientalistas del país y de otros países. Participación en varios seminarios para el análisis de la problemática ambiental en Costa Rica. Además de las negociaciones con la Comisión Gubernamental de Evaluación y Control de Estudios de Impacto Ambiental.

Ante la necesidad de contar con un status legal se crea el 2 de abril de 1990 la Asociación Ecológica de la Zona Norte (EZONO), primera organización dedicada a la protección del ambiente que se funda en San Carlos.

El 7 de mayo de 1990 la Comisión Gubernamental de Evaluación y Control de Estudios de Impacto Ambiental después de analizar los informes técnicos y un sin número de cartas de organizaciones comunales de la Zona Norte y de fuera de ella oponiéndose a las explotaciones mineras, decide rechazar el permiso de explotación minera a la compañía EUROSPECT S.A., empresa canadiense que pretendía explotar azufre en la Zona Protectora. Esta resolución no fue respetada por la Comisión de la administración siguiente, por lo que fue necesario acentuar la lucha y la presión al gobierno. Después de varias

amenazas de huelga, lo cual en los tiempos actuales parece ser el único recurso de las comunidades para hacer prevalecer el diálogo en la solución de los problemas nacionales, el 10 de agosto de 1990 la Comisión de Impacto Ambiental rechaza definitivamente el estudio de impacto ambiental de la Compañía AUROSPECT S.A. negando el permiso de explotación y el expediente se archiva. Esto era un éxito parcial ya que existían 8 expedientes de empresas interesadas en realizar explotaciones mineras en la Zona Protectora Juan Castro Blanco.

La categoría de Zona de Protección no brindaba protección absoluta, hacia falta otorgarle un status jurídico que protegiera el recurso hidráulico y la diversidad biológica, por lo que la Asociación Ecológica de la Zona Norte con el apoyo de la comunidad y la iniciativa del Diputado Ing. Marco Antonio González presentan en noviembre de 1991 a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para la creación del Parque Nacional Juan Castro Blanco. Después de una larga lucha del pueblo de San Carlos por defender una parte importante de su riqueza ecológica, se logra el 7 de abril de 1992 su fruto más preciado: la declaración del Parque Nacional Juan Castro Blanco. Esta declaratoria viene a significar no sólo el premio a un gran esfuerzo de todo un pueblo, sino también, la seguridad para los actuales y futuros habitantes de la región de contar con agua limpia y pura.

Esta lucha se distingue de otros esfuerzos ya que presenta características muy particulares, principalmente la de que la coordinación estuvo en manos de personas integradas al trabajo pastoral, juvenil, comunal, y no a técnicos en asuntos

ecológicos o ambientalistas. Y a diferencia de otras luchas que no han tenido ninguna o muy poca participación de las comunidades directamente afectadas, la defensa de la "Montaña Sagrada" se dio con la participación fundamental de las comunidades que rodean el actual Parque Nacional Juan Castro Blanco.

Los planteamientos de esta lucha se hicieron considerando que el problema afectaba no sólo el aspecto ecológico sino también lo social, económico, cultural y político.

El logro obtenido responde en buena medida a estas características, y es estímulo y ejemplo para otras comunidades que quieran asumir el compromiso de ser los artífices de su propia historia.

Para los sancarleños esto apenas es un logro parcial, la lucha por la defensa de la ecología en la Zona Norte apenas comienza, pero se ha sentado un precedente que demuestra que cuando las comunidades se organizan para defenderse ni las transnacionales ni las intenciones desarrollistas gubernamentales pueden violar el derecho de los pueblos de ser los sujetos de su propia historia. Ante el poder del dinero y el poder político más puede la voluntad que mueve montañas. No precisamente para extraer de sus entrañas riqueza destinada a unos pocos, sino para preservar lo que beneficie a todos, porque el bien común debe prevalecer siempre por encima del bien particular.

Los logros no son el fruto de acciones aisladas e individuales, son la consecuencia de procesos colectivos, donde algunos y algunas han asumido su compromiso de luchar por la vida. El ciclo de la siembra y la cosecha se renueva. Hoy el terreno está preparado y la semilla está lista.